

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Ayuntamiento de Sevilla desarrolla entre sus programas de educación, el relativo a actividades acuáticas adaptadas: hidroterapia. El programa está dirigido a los Centros de Educación Especial de titularidad pública de Sevilla, Mercedes Sanromá, Virgen de la Esperanza y Virgen Macarena, y está dirigido a niñas y niños con discapacidad psíquica, física, sensorial, psicológica, del lenguaje y/o del aprendizaje, como por ejemplo parálisis cerebral, retrasos madurativos con problemas motóricos, autismo, síndrome de Down.

Para el desarrollo de este Programa, en el mes de enero de 2014 se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas de un contrato que tiene como objeto la realización del programa educativo actividades acuáticas adaptadas (hidroterapia), dirigido a escolares con necesidades educativas especiales para el año 2014.

Para la prestación del servicio, el Programa contaría en el centro Directora Mercedes Sanromá con 1 Auxiliar de Hidroterapia, que durante el año 2014 prestaría sus servicios durante 80 días comprendidos entre los meses de febrero y diciembre.

La entrada en vigor de la ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, aprobada el pasado mes de diciembre por el Gobierno de España, conceptúa las competencias en materia de educación como materias competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación. La ley suprime el artículo 28 de la Ley de Bases, según el cual los Municipios podían "realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación".

Los padres, madres y profesores del Centro Educativo Directora Mercedes Sanromá nos hacen llegar su preocupación por el hecho de que no cuentan ya con monitor de hidroterapia y la posibilidad de que la realización del Programa se haya suprimido de forma definitiva.

Ante las graves consecuencias que esta supresión del Programa ocasiona a los alumnos y alumnas de los centros afectados, a sus

familias y al profesorado de los mismos, las Concejales y Concejales del Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Sevilla consideramos que es urgente y necesario someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que por el Gobierno Municipal se adopten las medidas necesarias para garantizar durante este ejercicio la vigencia del Programa Educativo de Hidroterapia dirigido al alumnado de los centros educativos de educación especial de titularidad pública de Sevilla Directora Mercedes Sanromá, Virgen de la Esperanza y Virgen Macarena.
2. Que de manera inmediata se adopten las medidas necesarias para que el centro Educativo Directora Mercedes Sanromá cuente con monitor de Hidroterapia.

En Sevilla, a 28 de mayo de 2014

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Juan Espadas Cejas